

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19422 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Lleida,

Hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el artículo 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento número 2/2011, por Auto de fecha 23 de abril de 2013, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal Paneles y Cerramientos, Sociedad Anónima con CIF A58897166, y domicilio social en Polígono Industrial Pla d'Urgell, parcela 32, Vila-sana (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con lo que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 23 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130028856-1